

El N. Acuerdo de esta
 Chancilleria se ha ser-
 vido en providencia de
 N. de la actual exonerando
 a D. Juan de Arrascaeta
 del Empleo de Regidor
 1.º de esta Villa nombrando
 en su lugar a D. Juan de
 Sanchez y Martiñer.

En consecuencia de lo
 comunicado a V. V. de esta
 Sup. de den. p. en su
 tual cumplimiento;
 remitiendo testimonio
 de ello.

En V. V. m. de
 Granada 13. de Julio de
 1833.

D. Manuel Maria
 Segura

Res. de la V. de Secla.

de f. 3.ª, la
 Regencia y lo
 en su
 en esta Corte.
 de ocupacion
 de Secla en to-
 del Empleo de
 para que habia
 e año, por su
 y estan habi-
 escrito. Su caya
 tier y ocho de lo
 no al fori fas-
 mado libro
 tamiento pro-
 ctican nueva

propuesta para dicho destino con arreglo a
 las ordenes de la materia. Y para que ten-
 ga cumplido efecto lo remetto a V. V. de
 Superior Tribunal libro el presente con la debida
 referencia en Granada a diez y nueve de
 Julio de mil ochocientos y tres.

D. N. de este Despacho y
 treinta y dos reales.

D. Manuel Maria
 Segura

implim.

En la Villa de Secla a veinte y siete de Julio de

